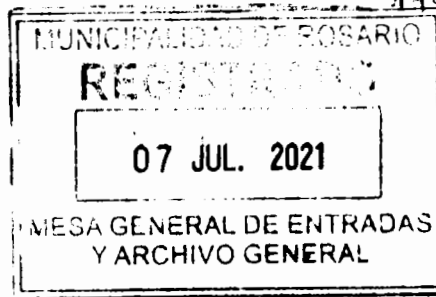




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Rosallo
PUESTA EN VALOR 2018

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.217)

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Ecología y Ambiente y de Gobierno han considerado el proyecto de Ordenanza presentado por los/as Concejales/as Fabrizio Fiatti, Susana Rueda y María Eugenia Schmuck, el cual expresa:

"Visto: La reciente promulgación de la Ley Provincial N° 13.940 de Gestión integral y sustentable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), y

Considerando: Que en el mes de noviembre de 2019, la Legislatura Provincial otorgó sanción definitiva a la Ley Provincial N° 13.940 sobre gestión integral y sustentable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs).

Que la norma entró en vigencia luego de su publicación en el Boletín Oficial en el mes de enero de 2020, estableciendo un conjunto de pautas, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral y sustentable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) que sean producidos, comercializados y/o utilizados en todo el territorio provincial.

Que la regulación busca además promover la reutilización, reciclado y otras formas de valorización a los fines de reducir la disposición final en rellenos sanitarios de estos tipos de residuos.

Que la Ley alcanza a los productores, distribuidores, usuarios y consumidores de aparatos eléctricos o electrónicos y gestores de estos residuos, ya que se rige por los principios de responsabilidad extendida, participación activa, solidaridad y del contaminador pagador.

Que no obstante encontrarse en vigencia, las disposiciones de la Ley todavía aguardan la necesaria complementación de la reglamentación respectiva por parte del Poder Ejecutivo Provincial para su rápida aplicación.

Que en este sentido, el artículo 22 de la Ley concedió un plazo de 90 días contados a partir de su promulgación para la reglamentación de la misma. El plazo se encuentra al día de la fecha, largamente agotado.

Que en tales condiciones resulta de urgencia contar con una reglamentación que torne aplicable las disposiciones de la Ley.

Que la tardanza en la reglamentación implica desaprovechar no sólo la oportunidad de un cuidado al medio ambiente, sino además la utilización de una herramienta que puede reducir la contaminación a través de la relocalización de dispositivos electrónicos que normalmente se descartan y que podrían continuar bajo el uso de un fin social.



Que la norma establece criterios que permitirían reutilizar, reciclar y recuperar aparatos electrónicos, constituyéndose además una potencial fuente de empleo.

Que en efecto, y según estimaciones internacionales, el sector puede ser una importante fuente para la creación de puestos de trabajo en el marco de una economía ambiental y socialmente sustentable. Un estudio realizado recientemente sobre el empleo en la cadena de valor de los RAEE en la Argentina (OIT, 2019a), con base en datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), estima que las actividades de recolección, tratamiento, eliminación de desechos y recuperación de materiales generan unos 1.200 puestos de trabajo, mientras que la reparación de equipos eléctricos, informáticos y de comunicación es responsable por otros 33 mil puestos (esta estimación considera al sector de reparaciones como un todo, puesto que la fuente de información sobre la clasificación de actividades económicas en el país (CLANAE) no permite desagregar entre reparación de AEE y refuncionalización de RAEE). De acuerdo con los datos presentados por el informe, la gran mayoría de estos trabajadores no están registrados (84%). Se señala también un claro predominio de fuerza laboral masculina y una baja participación de trabajadores menores de 25 años. Como suele ocurrir en otras ramas de actividad, la proporción de mujeres y de jóvenes es mayor entre trabajadores no registrados. Asimismo, se observa que una minoría de los trabajadores registrados en la recolección, tratamiento y recuperación de materiales tiene estudios secundarios completos. En el subsector de reparaciones, la mayoría de trabajadores registrados tiene estudios secundarios o superiores completos.

Que por otra parte, el impacto ambiental de los desechos informáticos es realmente alarmante a nivel mundial. Según la ONU, en 2018 el mundo generó 48,5 millones de toneladas de RAEE y solo el 20% del total se recicló. Esto marca una proyección a 2025 donde podríamos estar frente a 53,9 millones de toneladas de desechos de aparatos electrónicos y 120 millones de toneladas en 2050. En la Argentina ésta tampoco es una problemática menos: según los datos del Observatorio Mundial de Residuos Electrónicos (Baldéetal., 2017), se genera anualmente alrededor de 8,4 kg de RAEE por persona. Si se multiplica por los 42 millones de habitantes, se obtiene unas 360 mil toneladas de RAEE generados anualmente.

Que de esta manera urge la pronta reglamentación de la Ley de manera tal de hacer posible su ejecución y cumplimiento por parte de los sujetos alcanzados.

Que finalmente debe destacarse que por el artículo 23 de la norma comentada, se invita a las municipalidades y comunas a adherir a las disposiciones de la Ley".

Es por todo lo expuesto, que estas Comisiones solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Adhiérase la Municipalidad de Rosario a la Ley Provincial N° 13.940 de Gestión integral y sustentable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs).



Art. 2°.- Comprométase el Departamento Ejecutivo Municipal a adoptar las medidas tendientes a la efectiva aplicación de la misma en la ciudad de Rosario.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 24 de Junio de 2021.-


Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gra. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



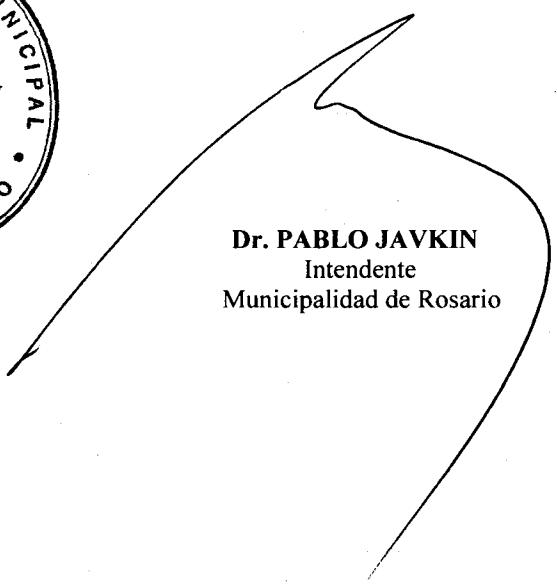

Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Rosario, julio 14 de 2021.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-


LIC. MARIA CANTORE
Subsecretaria de Ambiente
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

